



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

"DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN
INFORMATIVOS"

TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.726/

QUILLÓN, 11 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a Licitación pública para el proyecto denominado "**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN INFORMATIVOS**".
2. El Decreto Alcaldicio N° 884 con fecha 14 de Marzo del año 2016, Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
3. Licitación Pública ID N° 4352-8-L116.
4. Apertura Electrónica de fecha 07.06.2016.
5. Acta de Evaluación de fecha 06.06.2016.
6. Resolución Alcalde de fecha 06.06.2016.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 14.06.2016, que Declara Desierta.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2015, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8, letra I).
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO

- Acta de Evaluación de fecha 06 de junio de 2016, donde la comisión propone al Sr. Alcalde desestimar las ofertas, debido a que no cumplen con lo estipulado en las Bases Administrativas.
- Que, debido a que se requiere el Servicio de forma vertiginosa para cumplir con las actividades que se realizan mensualmente dentro las unidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el trato o contratación directa para la Adquisición de **"DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN INFORMATIVOS"**, al proveedor **ATISTUDIO LTDA., RUT: 77.706.660-9**, por un monto de **\$ 1.499.400.-** (un millón cuatrocientos noventa y Nueve mil cuatrocientos pesos), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra A, de la Ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 numeral 7 letra L) de su reglamento.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 22.07.0002-1, **"Publicidad y Difusión – Servicios de Impresión"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ricardo Neira Arias
RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



/tgm.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones.